



ORDEN

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

 Unidad Administrativa:
**ÁREA ACTUACIONES CONTRACTUALES
 (D.G.INFRAESTRUCTURAS)**
Exp.: A/SER-037058/2021

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y en el PCAP por el que se rige, realizados los trámites preceptivos, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

Aprobar la **PRÓRROGA** del contrato de Servicios titulado **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ALUMNOS DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2021/2022 Y 2022/2023**, dividido en 10 lotes, que se llevará a cabo por los mismos adjudicatarios, en las siguientes condiciones:

* **Plazo de duración de la prórroga:** Desde primer día lectivo del curso escolar 2023/2024 hasta el último día lectivo del curso escolar 2024/2025

* **Relación de empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco:**

EMPRESAS ADJUDICATARIAS	CIF
ARCOBUS, S.L.	B81121683
AUTOCARES AGRUPABUS, S.L.	B83305565
AUTOCARES SALAS, S.A.	A78143856
BUS LEADER, S.L.	B35470947
CHAOS, S.A.	A28770212
COMPAÑÍA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A (CEVESA)	A81544868
DALVEL, S.L.	B80113095
DIVERVIAL, S.L.	B80388093
FAVIMA AUTOMÓVILES, S.L.	B80511785
LA VELOZ, S.A.	A28024172
MARIA ALEJANDRA FRAILE	70016344C
RUTACAR, S.A.	A79157657
SANFIZ, S.L.U	B28474443
THE BUS ONTIME S.L.U. (ABSORCIÓN DE CLASSIC BUS EL 01/01/2023)	B80510761
TRANSPORTES CHAPIN, S.L.	B28577971
UTE ADISI (A. GEA, DICARPRI, SIERRABUS)	U67872283
UTE SOCICAR (V. JIMENEZ, AGARBUS Y PUESTA DE SOL)	U67846329
VIAJES SIERRA NORTE, S.L	B80140452



***Empresas adjudicatarias por lote y cuantía máxima para los contratos basados:**

	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	Base Imponible	IVA (10%)	Total con IVA
LOTE 1: D.A.T. Capital Rutas hasta un máximo de 25 plazas	CHAOS, S.A. AUTOCARES SALAS, S.A. RUTACAR, S.A. DALVEL, S.L. FAVIMA AUTOMÓVILES, S.L.	376.421,61 €	37.642,16 €	414.063,77 €
LOTE 2: D.A.T. Norte Rutas hasta un máximo de 25 plazas	BUS LEADER, S.L. FAVIMA AUTOMÓVILES, S.L. SANFIZ, S.L.U VIAJES SIERRA NORTE, S.L DALVEL, S.L.	292.279,60 €	29.227,96 €	321.507,56 €
LOTE 3: D.A.T. Sur Rutas hasta un máximo de 25 plazas	CEVESA LA VELOZ, S.A. DIVERVIAL, S.L. UTE SOCICAR TRANSPORTES CHAPIN, S.L.	627.453,79 €	62.745,38 €	690.199,17 €
LOTE 4: D.A.T. Este Rutas hasta un máximo de 25 plazas	MARIA ALEJANDRA FRAILE BUS LEADER, S.L. CHAOS, S.A. VIAJES SIERRA NORTE, S.L LA VELOZ, S.A.	602.656,03 €	60.265,60 €	662.921,63 €
LOTE 5: D.A.T. Oeste Rutas hasta un máximo de 25 plazas	CEVESA UTE ADISI ARCOBUS, S.L. DIVERVIAL, S.L.	280.358,01 €	28.035,80 €	308.393,81 €
LOTE 6: D.A.T. Capital Rutas de más de 25 plazas	CHAOS, S.A. THE BUS ONTIME S.L.U. AUTOCARES SALAS, S.A. RUTACAR, S.A.	208.374,17 €	20.837,42 €	229.211,59 €
LOTE 7: D.A.T. Norte Rutas de más de 25 plazas	BUS LEADER, S.L. SANFIZ, S.L.U FAVIMA AUTOMÓVILES, S.L.	131.000,74 €	13.100,07 €	144.100,81 €
LOTE 8: D.A.T. Sur Rutas de más de 25 plazas	CEVESA LA VELOZ, S.A. THE BUS ONTIME S.L.U. UTE SOCICAR TRANSPORTES CHAPIN, S.L.	158.048,88 €	15.804,89 €	173.853,77 €
LOTE 9: D.A.T. Este Rutas de más de 25 plazas	MARIA ALEJANDRA FRAILE LA VELOZ, S.A. CHAOS, S.A. THE BUS ONTIME S.L.U. FAVIMA AUTOMÓVILES, S.L.	982.488,47 €	98.248,85 €	1.080.737,32 €
LOTE 10: D.A.T. Oeste Rutas de más de 25 plazas	CEVESA ARCOBUS, S.L. UTE ADISI AUTOCARES AGRUPABUS,S.L.	340.918,69 €	34.091,87 €	375.010,56 €



Los adjudicatarios formalizarán el contrato de prórroga antes de la finalización de la vigencia del actual Acuerdo marco, el cual finaliza el último día lectivo del curso escolar 2022/2023.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FECHA: a fecha de la firma

Nº Orden: 1247/2023

EL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
(P.D. Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, BOCM 3-12-12)
EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO
Fecha: 2023 04 13 09:38

Fdo.: Ignacio García Rodríguez